



DECRETO DAEM N° 219

CHIGUAYANTE, 27 FEB. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Memo N° 06/2013 de doña Pamela Bascur González, Encargada de Recursos SEP, de fecha 20 de Febrero de 2013; la Solicitud de Pedido Interno N° 30 del Director DAEM, de fecha 18 de Enero de 2013; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 17/2013 de Jefe de Finanzas (S) DAEM, de fecha 20 de Febrero de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:**
1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 15/2013 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante Año 2013".
 2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 05/2013 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante Año 2013".
 3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
 4. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luíís Fernández Plummer, Director de DAEM; Pamela Bascur González, Pamela Bascur González, Encargada de Recursos SEP y a Carmen Gloria Rivera, Profesional de DAEM, o quienes legalmente le subroguen.
 5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal y a la cuenta 114.05.02.014, denominada "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELM/JWB/LPP/CSN/csn

Distribución

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo. ✓



Por Orden del Sr. Alcalde
ERIK DAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BASES LICITACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2013

“SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE AÑO 2013”

Como una forma de contar con un servicio permanente y adecuado de transporte para Escolares del Sistema de Educación Municipal de Chiguayante, la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, a través de su Dirección de Educación Municipal, requiere efectuar la contratación del Servicio de Transporte diario, ida y regreso, de los alumnos de las Escuelas; Balmaceda Saavedra, John Kennedy, Liceo B-37, José Hipólito Salas, Manquimavida, Republica Federal Alemana, Bélgica y República de Grecia, fijando para estos efectos los siguientes requisitos de postulación al citado Servicio, condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

La I. Municipalidad de Chiguayante, a través de su Dirección de Educación Municipal, requiere contratar el servicio de transporte para el traslado de los estudiantes pertenecientes al Sistema de Educación Municipal de Chiguayante, a sus respectivos establecimientos educacionales de acuerdo a las necesidades del servicio.

Este Servicio de Transporte de Escolares considera la prestación de servicios de buses que deberán trabajar en forma simultanea y realizar los recorridos que se expresan:

N°	Establecimiento	N° alumnos para movilización	Buses	Bus	Horario		Director (a)
					Entrada	Salida	
1.	B. Saavedra	40	1	A	08:00	15:30	Oscar Gamonales
2.	Manquimávida	40	1	B	08:00	15:15, Miércoles 13:00.	Jorge Neira Paredes
3.	J. Kennedy	40	1	C-1	08:00	15:30	Elsa Barra
4.	J. Kennedy	40	1	C-2	08:00	15:30	Elsa Barra
5.	Liceo	40	1	D	08:00	-----	Osvaldo Gómez Aguilera
6.	J Hipólito Salas	40	1	E	Abril y Mayo de 2013 a las 14:00, posteriormente a las 08:00 hrs.	Abril y Mayo de 2013 a las 20:00, posteriormente a las 15:30 hrs	Sandra Venegas (S)
7.	República Fed. Alemana	40	1	F	08:00	15:30	Roberto López
8.	Bélgica	40		G	08:15	15:20, Miercoles 14:20 y Viernes 13:00	Orlando Caro
9.	Grecia	40	1	H	08:00	15:15, Miercoles 14:50 y Viernes 13:00	Danilo Garrido
10.	Recorrido desde Hualqui para las	40	1	I		15:30	



Escuelas: Grecia, Manquimavida, Bélgica, Liceo, Alemana, Balmaceda y J. Kennedy						
---	--	--	--	--	--	--

Como una forma de optimizar el servicio de locomoción y previniendo que no hay empresarios que dispongan de la cantidad de buses que se requieren para el traslado de nuestros alumnos, se establece que cada oferente puede ofrecer la cantidad de buses de que disponga para cada recorrido correspondiente a una escuela, ofreciendo como mínimo un bus.

Respecto al recorrido de la Escuela Hipólito Salas por arreglos estructurales en la Escuela ubicada en Manuel Rodríguez N° 226 de Chiguayante se ha determinado que durante los meses de Abril y Mayo del presente año el traslado debe realizarse desde la Escuela John Kennedy ubicada en calle Prat N° 200 a las 14:00 hrs y el regreso a las 20 Hrs. Asimismo se hace presente que ante eventuales atrasos en la entrega de la Escuela Hipólito Salas, el horario recién señalado, se mantendrá hasta la completa ejecución de los arreglos.

El Servicio debe contemplar un bus por cada escuela y de acuerdo al recorrido por los sectores que a continuación se señalan:

Recorrido	N° Buses	Trayecto	Escuelas
A	1	* Inicio Villa San Francisco (ubicada en 12 de Octubre con Manuel Rodríguez) * Población frente a Granja Educativa de Chiguayante * Manuel Rodríguez * Villa La Unión * Villa Los Presidentes * O'Higgins Poniente * Coquimbo * Manuel Rodríguez * Calle 12 de Octubre * Italia * Yugoslavia * Los Andes hasta Escuela	B.Saavedra, ubicada en Los Andes N° 377, Chiguayante
B	1	* Inicio Calle Los Andes * 12 de octubre * Los Pinos * Manuel Rodríguez * Esperanza * Villa Los Presidentes * O'Higgins Poniente * Manuel Rodríguez * Manquimávida hacia la escuela	Manquimávida, calle Manquimavida N° 80, Chiguayante
C-1	1	LEONERA * Inicio calle Los Pinos * Porvenir * 12 de Octubre * Manuel Rodríguez * O'Higgins Poniente * Cruce Línea Tren en Calle Esperanza	J. Kennedy, ubicada en calle Prat N° 200, Chiguayante.



		<ul style="list-style-type: none"> * O'Higgins hacia valle del Sol * Calle 6 * Calle 4 * Calle 1 * Salida a O'Higgins por Calle 1 de la Pradera 2 * O'Higgins * Prat hacia escuela 	
C-2		<p>CHIGUAYANTE SUR/LOS BOLDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> * Inicio Calle Pinares * La Marina * Avenida Las Condes * Calle 4 * Videla * Monseñor Emilio Rojas * Manuel Rodríguez * 8 Oriente, hasta último semáforo, y vuelve por 8 Oriente * Manuel Rodríguez * O'Higgins * Prat hasta Escuela 	J. Kennedy ubicada en calle Prat N° 200, Chiguayante
D	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio en Los Pinos con Manuel Rodríguez * Los Pinos * Calle 4 * Porvenir * 12 de octubre * Los Andes * Manuel Rodríguez hasta Liceo 	Liceo, calle La Marina N° 350, Chiguayante
E	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio Manuel Rodríguez con Porvenir (altura del 2900) * Manuel Rodríguez * Avenida Grecia * 12 de Octubre * Escocia * Los Andes * Calle 5 * 12 de Octubre * Porvenir * Calle1 * Italia * Los Héroes * La Marina * Cochrane * Calle 2 * Emilio Rojas * Manuel Rodriguez 	H. Salas, calle Manuel Rodríguez N° 226, Chiguayante
F	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio desde Esc. Bélgica (Av. Central) * La Marina 	República Fed. Alemana, calle Herrera S/N



		<ul style="list-style-type: none"> * Cochrane * Calle 2 * Monseñor Emilio Rojas * Manuel Rodríguez hacia Los Boldos * Manuel Rodríguez hacia Leonera * Vuelta rotonda hacia O'Higgins * Valle del Sol * O'Higgins hacia la Escuela 	Chiguayante.
G	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio Calle Italia * 12 de Octubre * Sector Leonera * Los Andes * Manuel Rodríguez * Villa Los Presidentes * Avenida Los Heroes hacia la Escuela 	Bélgica, calle Los Heroes N° 316, Chiguayante.
H	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio calle Manquimávida, altura Los Radales * Avenida Manuel Rodríguez * Los Pinos * Porvenir * 12 Octubre * Calle Italia * Villa Los Presidente * Escuela 	Grecia, calle Escocia N° 82, Chiguayante
I	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio Lautaro * Caupolicán * Colo-Colo * El Águila * Cementerio * Calle Chile * Pje. Estero Lircay * Bombero Perret * Araucana * Periquillo, por fuera * Avenida Grecia 	Hualqui: Escuelas: Grecia, Manquimavida, Bélgica, Liceo, Balmaceda, Alemana y J. Kennedy

El servicio contempla las siguientes características:

- 1.- Valor mensual, esto es, la municipalidad pagará el valor adjudicado, por cada recorrido, sin reajustes ni intereses, al proveedor contratado, sin consideración de la cantidad de alumnos trasladados, pero si se considerará la cantidad de recorridos efectivamente realizados situación que será verificada y certificada por el Director de cada establecimiento. Se realizarán recorridos diarios ida y vuelta, durante el período en que efectivamente se impartan clases en cada establecimiento incorporado al contrato.
- 2.- Se entenderá por recorrido la salida desde el lugar de residencia de los alumnos hacia el establecimiento educacional y el regreso desde éste hacia el lugar de residencia de los alumnos.

Respecto al Liceo se contempla el recorrido desde el sector de residencia de los alumnos hasta su Establecimiento sin considerar el regreso hacia el lugar de Residencia



El servicio de transporte comenzará, a contar del 1 de Abril de 2013 y tendrá una duración hasta el último día del año escolar 2013. Se deja constancia que el periodo de vacaciones de invierno de los alumnos no será pagado, atendido a que no se realizarán los recorridos.

2.- CONDICIONES DE CONTRATACION

- A) El Vehículo debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares, por lo que debe cumplir con la normativa legal de condiciones técnicas y mecánicas establecida en el D.S. 38/92 y D.S. 38/03 y Ley N° 19.831.
- B) El conductor del transporte escolar debe tener Licencia de conducir profesional clase A 3.
- C) Será de exclusiva responsabilidad del Transportista cumplir con todas las exigencias previstas por la Ley para este tipo de servicios, efectuar revisiones periódicas de los vehículos, asumiendo la obligación de mantener en perfecto estado las mismas, exigir y fiscalizar que el personal de chóferes y/o ayudantes que contrate cumpla con los requisitos necesarios y que tengan la idoneidad moral indispensable para el desempeño de sus labores.
- D) Todos los gastos de combustible, remuneraciones de su personal, reparaciones y mantención de los vehículos y cualquier otro que pudiere ocasionarse serán de cargo exclusivo del Transportista, no asumiendo la Municipalidad obligación alguna a este respecto. El transportista deberá mantener el servicio de manera continuada, reemplazando algún vehículo por otro de las mismas características, en caso de realizar mantenciones y/o sufre algún accidente o percance que implique sacar de ruta cualquiera de los vehículos.
- E) Cualquier accidente, daño o lesión que se provoque a los escolares o a terceros a causa o con ocasión de la prestación del servicio, será de exclusivo cargo y responsabilidad del transportista, debiendo, en consecuencia, asumir éste cualquier gasto o indemnización que pudiere derivarse de estos hechos.
- F) El oferente adjudicado deberá acreditar, en las fechas que corresponda, ante la Dirección de Administración de Educación Municipal la renovación del Permiso de Circulación Vehicular, de la Revisión Técnica y del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales.

3.- REQUISITOS BASICOS DE LOS POSTULANTES

Podrán participar en la licitación, las Empresas o personas naturales, que estén en condiciones de ofrecer el producto indicado, que se encuentren inscritos en mercadopublico y que además cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes Bases.

Los oferentes deberán demostrar tener el dominio vigente de a lo menos el 50% de los vehículos respecto al restante deben acreditar la potestad notarial para administrarlos.

Para Ofertar las personas que no se encuentren inscritas en **chileproveedores**, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

A.- Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Fotocopia de Inicio de Actividades.

B.- Persona Jurídica:

- Fotocopia del RUT de la Empresa.
- Fotocopia de Representante Legal.
- Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.



En caso de estar inscritos en chileproveedores, no deben adjuntar los antecedentes señalados.

4.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Una, vez adjudicada la licitación el proveedor adjudicado, para realizar el contrato, debe encontrarse inscrito en CHILEPROVEEDORES: En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, deberán inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva, sino lo hacen, se debe adjuntar para efectuar el contrato los siguientes documentos:

A.- Persona Natural:

- Copia de Certificado de deuda Tesorería General de la Republica.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores a partir del 19 de Enero de 2008.

B.- Persona Jurídica:

- Copia de Certificado de deuda Tesorería General de la Republica.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos 2 años.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores a partir del 19 de Enero de 2008.
- Copia de Certificado de Anotaciones de Vigencia del SII.
- Copia de Escritura de Constitución Social
- Copia de Poder Vigente del Representante Legal.

5.- REQUISITOS DE LOS VEHICULOS

- Los vehículos deberán ser buses destinados exclusivamente al transporte de pasajeros con una capacidad mínima de 40 pasajeros sentados.
- Los vehículos deberán estar en perfecto estado de conservación en todos sus componentes y elementos, especialmente en la parte mecánica, de carrocería, eléctrica y asientos.
- Los vehículos deberán tener su Revisión Técnica y su Permiso de Circulación Vehicular al día, además de su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales vigente.
- El Vehículo debe encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares, por lo que debe cumplir con la normativa legal de condiciones técnicas y mecánicas establecida en el D.S. 38/92 y D.S. 38/03.

6.- VALOR DE LA OFERTA

Los interesados deberán ofertar por la prestación del servicio una suma única por recorrido de cada bus entendiéndose que esto se cumple por el traslado efectivo de los escolares desde y hacia el sector de su residencia hasta el establecimiento educacional respectivo. El cumplimiento de cada recorrido deberá ser certificada en un informe mensual que deberá emitir el Director del establecimiento respectivo.

El monto total de cada recorrido ofertado no podrá superar respecto a las escuelas Grecia y B. Saavedra el disponible máximo de \$ 60.000, exento impuestos; J. Kennedy y Manquimavida el disponible máximo de \$60.000, exento de impuesto; la escuela Balmaceda Saavedra, la escuela H. Salas y Republica Federal Alemana el disponible máximo de \$60.000, exento de impuestos; Liceo el disponible máximo de \$30.000.



atendido a que el recorrido diario solo contempla la salida desde el lugar de residencia de los alumnos hacia el establecimiento educacional) y el recorrido efectuado desde la comuna de Hualqui de la comuna de Hualqui hasta las Escuelas Grecia, Manquimávida, Bélgica, Liceo, Alema, Balmaceda y J. Kennedy el disponible máximo de \$ 70.000, exento impuestos.

El pago se efectuará mensualmente por los recorridos efectivamente realizados y debidamente visados por la Dirección del establecimiento beneficiado, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la respectiva factura en la Sección Finanzas de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

En todo caso, si durante la vigencia del contrato el oferente adjudicado acreditare y justificare suficientemente, a juicio exclusivo de la Municipalidad, una variación permanente en las condiciones de mercado tales como precio de combustibles, lubricantes, repuestos, etc., las cuales provocaren un aumento de los costos de aquel, podrá convenirse por las partes un aumento en el precio pactado por recorrido, no pudiendo este aumento superar el 100% de variación del valor del IPC vigente a la época en que se solicite el aumento del precio.

Se deja constancia que el periodo de vacaciones de invierno de los alumnos no será pagado, atendido a que no se realizarán los recorridos.

7.- PLAZO DE DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de transporte comenzará a partir del contar del 1 de Abril de 2013 y tendrá una duración hasta el último día del año Escolar 2013.

8.- TERMINO DEL CONTRATO

El Contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes. En caso que sea el municipio quien desea poner término anticipado al contrato, por cualquier causa, podrá hacerlo dando aviso al transportista con 15 días de anticipación a lo menos mediante carta certificada remitida al domicilio que para estos efectos se indique en el contrato que se suscriba.

Por último, será causal específica de término del contrato el incumplimiento del mismo por parte del transportista, en cuyo caso el término se producirá ipso facto y sin forma de juicio, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad para hacer efectivas las respectivas garantías y aplicar las multas que fueren procedentes.

9.- CONSULTAS

En forma previa a la presentación de las ofertas, los oferentes que lo deseen podrán formular preguntas al portal mercadopublico, obteniendo la respuesta de las preguntas realizadas en el mismo portal.

10.- FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en el portal mercadopublico y deberá anexar(scaneados), además de los señalados en el punto 3 de las bases, los siguientes documentos:

- a) Una hoja de oferta que deberá contener los siguientes datos del oferente
 - Nombre completo y razón social si la tuviese.
 - R.U.T.
 - Dirección.
 - Fono y
 - Oferta Económica, en esta oferta se considerarán el monto a cobrar por cada recorrido. Según formato Adjunto a las presentes Bases.
 - "Declaración Jurada Simple

- b) Nómina y descripción de los vehículos disponibles y aptos para prestar el servicio, señalando, al menos, Marca, Modelo, Año, N° de Motor, N° de Chassis y Capacidad de Asientos de cada vehículo.



- c) Copia Autorizada de Certificado de inscripción del vehículo en el Registro Nacional de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares.
- d) Copia de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, o de otro documento que acredite la calidad de contribuyente ante ese organismo.
- e) Certificado de vigencia de la Sociedad en caso de ser Persona Jurídica.
- f) Copia del Permiso de Circulación vigente de cada vehículo.
- g) Copia del certificado de Revisión Técnica al día de cada vehículo.
- h) Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales de cada vehículo.
- i) Certificado de dominio vigente o copia autorizada del título respectivo que acredite la tenencia legal (se acepta también poder notarial para administrar los vehículos, respecto de los que vehículos que no tenga el dominio) del vehículo.
- j) Experiencia en servicios de similares condiciones ejecutados a la fecha, debidamente comprobados a través de certificados, contratos, etc. de los mandantes, en los cuales se especifique el monto de cada contrato.
- k) Fotografías de los vehículos a utilizar (una foto mínimo por vehículo)

11.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al acto de apertura de las propuestas el día y hora estipulado en cronograma del portal mercadopublico.

En el acto de apertura se revisarán la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases y de ese acto, se levantará un "Acta", firmada por los representantes municipales. Se constatará así mismo en esta acta las ofertas que quedasen de inmediato "Fuera de Bases" por algún incumplimiento de las Bases de la licitación.

12.- SELECCIÓN Y ADJUDICACION

El municipio tendrá un plazo de 15 días hábiles, prorrogables por igual período a consideración de fundamentos existentes, a contar de la Apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como Criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados el:

Monto ofertado	(40%)
Calidad	(20%)
Experiencia	(40%)

Monto Ofertado, menor monto mayor puntaje

La Calidad, Dentro de este ítem, debe ingresar descripción detallada del producto, señalando el año de fabricación, a mejor año, mayor puntaje. Mayor cantidad de asientos mejor puntaje.

La experiencia se acreditará con los contratos o certificados de servicios prestados anteriormente.

Se considerará para la evaluación los montos de los contratos y la cantidad de contratos o certificados que presente cada oferente.

Formas de evaluar las ofertas

Caso N°1

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "monto ofertado" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (40% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.



RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Menor Valor.
- Experiencia
- Calidad

Caso N°2:

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas telefónicas y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas si así le parecieran pertinente, para el resguardo de sus intereses, dentro del marco de la Ley N° 19.886 de compras y contrataciones publicas.

La adjudicación será comunicada a través del portal Mercado Público y materializada a través de una Orden de Compra, previo decreto alcaldicio. En caso de empate; se decidirá por la oferta que resulte técnicamente mejor evaluada.

La adjudicación será comunicada a través del portal mercadopublico, adjuntando el Decreto Adjudicatorio respectivo.

13.- FIRMA DEL CONTRATO

El Alcalde celebrará en forma directa el Contrato de Transporte con la Persona Natural o Jurídica que se haya adjudicado la licitación, ya sea en forma total o en forma parcial (algunos recorridos)

El transportista que se adjudique el contrato será citado para su firma y deberá concurrir en un plazo no superior a 5 días hábiles; de no ocurrir lo anterior el Municipio se reserva el derecho de entender que el contratista se desiste de la oferta, pudiendo readjudicar el contrato al oferente de la licitación que, habiendo cumplido los requisitos, le resulte conveniente.

14.- MULTAS

El incumplimiento por parte del prestador del servicio de cualquiera de las obligaciones que le impone este contrato, especialmente la no presentación de los vehículos en los lugares y en los horarios indicados, facultará a la Municipalidad, a través de su Dirección de Educación, para descontar directa y administrativamente del monto a pagar en el mes respectivo una multa equivalente al 3% de dicho monto.

Para estos efectos, el incumplimiento se acreditará con un certificado extendido por el Director de la Escuela cuyos alumnos se vean afectados por el incumplimiento.

15.- GARANTIAS

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES

Para caucionar el fiel cumplimiento del contrato y el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores el Transportista deberá constituir una garantía (plazo máximo de ingreso de 10 días corridos desde la comunicación de la adjudicación) consistente en un vale vista, o una boleta bancaria, tomada a favor de la Municipalidad, por un valor no inferior al 5% del valor del contrato, la que deberá estar entregada al momento



de suscribir el respectivo contrato y mantenerse vigente, al menos, durante la duración del contrato más 60 hábiles.

La boleta de Garantía, debe expresarse en pesos chilenos y debe ser pagadera a la Vista a nombre de la I. Municipalidad de Chiguayante, debe ser emitida por algún banco y señalar expresamente que es "pagadera a la vista y en la ciudad de Concepción". La glosa deberá indicar expresamente "Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato" de Licitación Pública N° 15/2013, denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante Año 2013"

Esta garantía se hará efectiva para el caso de poner término al contrato por incumplimiento del mismo por parte del oferente adjudicado.

Esta garantía será devuelta una vez terminado el plazo de vigencia del contrato y previa certificación de que no presenta ninguna deuda laboral o previsional pendiente de regularizar, la devolución debe solicitarse por escrito.

16.- FISCALIZACION DEL SERVICIO

La I. Municipalidad, a través de su Dirección de Educación, adoptará todas las medidas que estime pertinentes para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el Transportista por el presente contrato, en especial que los vehículos cumplan con las condiciones exigidas, recorridos y horarios señalados, pudiendo, en el marco del servicio contratado, impartir instrucciones al Transportista que éste estará obligado a cumplir.

17. CONSIDERACIONES FINALES

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales laborales, debiendo informar el cumplimiento de estas a través de Certificados de la Inspección del Trabajo al momento de solicitar sus estados de pagos.

El contratista deberá proveer a su personal del equipo de seguridad que establezcan las normas de riesgos de los mismos y las instrucciones que imparte la Mutual a la entidad aseguradora con la cual se haya contratado el seguro de accidentes correspondiente, cuyo nombre y número de teléfono deberá quedar estipulado en el Libro de Novedades.

Responsabilidad de señalización: El contratista estará obligado a colocar y mantener por su cuenta las 24 horas del día la señalización de peligro y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de sus trabajos, cuando corresponda.

Para el evento de que el Fisco o la Municipalidad sean demandados por esta causa, cualquier suma, compensación o indemnización que se adeude a terceros, será de cargo del contratista.

18.- DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos integrantes de la presente Licitación son:

- Decreto que aprueba Bases
- Bases de Licitación
- Formato de Oferta Económica.
- Formato Declaración Jurada Simple.

19.- COMISIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN.

Nómbrese Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luis Fernández Plummer, Director de DAEM; Pamela Bascur González, Encargada de Recursos SEP y a Carmen Gloria Rivera, Profesional de DAEM, o quienes legalmente le subroguen.



Toda situación que conlleve la ejecución del Proceso será supervisada, controlada y corregida oportunamente por profesionales de la Comisión Técnica nombrada para esta licitación.

20.- UNIDAD TECNICA DEL CONTRATO.

Actuará como Unidad Técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

DAEM



FORMATO
"OFERTA ECONÓMICA"

LICITACION :

NOMBRE OFERENTE :

R.U.T. :

DIRECCIÓN :

TELEFONO :

Conforme a petición del llamado de la Licitación Pública N° 15/2013, me permito ofrecer a usted la ejecución del servicio indicado, conbuses.

El valor por recorrido respecto a cada escuela es que el que a continuación se señala, con impuestos incluidos:

Recorrido	Nº Buses	Trayecto	Escuelas	Valor por recorrido, exento de Impuestos
A	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio Villa San Francisco (ubicada en 12 de Octubre con Manuel Rodríguez) * Población frente a Granja Educativa de Chiguayante * Manuel Rodríguez * Villa La Unión * Villa Los Presidentes * O'Higgins Poniente * Coquimbo * Manuel Rodríguez * Calle 12 de Octubre * Italia * Yugoslavia * Los Andes hasta Escuela 	B.Saavedra	\$
B	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio Calle Los Andes * 12 de octubre * Los Pinos * Manuel Rodríguez * Esperanza * Villa Los Presidentes * O'Higgins Poniente * Manuel Rodríguez * Manquimávida hacia la escuela 	Manquimávida	\$
C-1	1	<p>LEONERA</p> <ul style="list-style-type: none"> * Inicio calle Los Pinos * Porvenir * 12 de Octubre * Manuel Rodríguez * O'Higgins Poniente * Cruce Línea Tren en Calle Esperanza * O'Higgins hacia valle del Sol 	J. Kennedy	\$



		<ul style="list-style-type: none"> * Calle 6 * Calle 4 * Calle 1 * Salida a O'Higgins por Calle 1 de la Pradera 2 * O'Higgins * Prat hacia escuela 		
C-2		<p>CHIGUAYANTE SUR/LOS BOLDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> * Inicio Calle Pinares * La Marina * Avenida Las Condes * Calle 4 * Videla * Monseñor Emilio Rojas * Manuel Rodríguez * 8 Oriente, hasta último semáforo, y vuelve por 8 Oriente * Manuel Rodríguez * O'Higgins * Prat hasta Escuela 	J. Kennedy	\$
D	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio en Los Pinos con Manuel Rodríguez * Los Pinos * Calle 4 * Porvenir * 12 de octubre * Los Andes * Manuel Rodríguez hasta Liceo 	Liceo	\$
E	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio Manuel Rodríguez con Porvenir (altura del 2900) * Manuel Rodríguez * Avenida Grecia * 12 de Octubre * Escocia * Los Andes * Calle 5 * 12 de Octubre * Porvenir * Calle 1 * Italia * Manuel Rodríguez hasta Escuela 	H. Salas	\$
F	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio desde Esc. Bélgica (Av. Central) * La Marina * Cochrane * Calle 2 * Monseñor Emilio Rojas * Manuel Rodríguez hacia Los Boldos * Manuel Rodríguez hacia Leonera * Vuelta rotonda hacia O'Higgins * Valle del Sol * O'Higgins hacia la Escuela 	República Alemana	Fed. \$
G	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio Calle Italia * 12 de Octubre * Sector Leonera * Los Andes * Manuel Rodríguez * Villa Los Presidentes * Avenida Los Heroes hacia la Escuela 	Bélgica	\$
H	1	<ul style="list-style-type: none"> * Inicio calle Manquimávida, altura Los 	Grecia	\$



		Radales * Avenida Manuel Rodríguez * Los Pinos * Porvenir * 12 Octubre * Calle Italia * Villa Los Presidente * Escuela		
I	1	* Inicio Lautaro * Caupolicán * Colo-Colo * El Águila * Cementerio * Calle Chile * Pje. Estero Lircay * Bombero Perret * Araucana * Periquillo, por fuera * Avenida Grecia	Hualqui: Escuelas: Grecia, Manquimavida, Bélgica, Liceo, Balmaceda, Alemana y J. Kennedy	\$

 FIRMA DEL OFERENTE



“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA :

.....

NOMBRE DE LA EMPRESA :

NOMBRE

Y

FIRMA

REPRESENTANTELEGAL:.....

.....
DECLARA:

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Chiguayante,

.....
FIRMA DEL OFERENTE

